CUENCA: Capítulo IEEE de Computer Society de la UPS fue aprobado por la IEEE Internacional

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en ceremonia especial efectuada en su salón de eventos, realizó un reconocimiento a la Universidad Politécnica Salesiana y las empresas; Diario El Tiempo e Induglob por haber cumplido cabalmente con sus obligaciones patronales, cumplimiento que beneficia al personal de la entidad salesiana con cada uno de los servicios que presta el Instituto de Seguridad Social, dicho reconocimiento fue recibido por el Vicerrector General de la UPS, Dr. Edgar Loyola Illescas.

El reconocimiento se realizó luego, que el IESS efectuó un proceso de análisis y verificación, considerando aspectos como: que en los últimos cinco años no ha incurrido en mora patronal, ni evasión, ni subdeclaraciones en los aportes al IESS.

Además del reconocimiento plasmado en una placa, también contempla que la UPS será beneficiada con la atención en salud a través de la visita de brigadas médicas a sus instalaciones.

Este reconocimiento es un programa de «Reconocimiento Empresarial» aplicado por la dirección provincial del IESS en coordinación con la Subdirección de Servicios al Asegurado, y se dirige a instituciones públicas y privados.

En su intervención, el Dr. Felipe Albornoz, subdirector de Servicios al Asegurado del IESS, señaló, que este es un importante evento en donde el IEES quiere destacar fundamentalmente el ejercicio transparente y ejemplar de la responsabilidad social, valiosa conducta que identifica esta vez a importantes empresas e instituciones, que se han destacado precisamente en el estricto y puntual cumplimiento de sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Más adelante, dijo, que para discernir estas trascendentes distinciones, la Subdirección de servicios al asegurado y el Departamento de obligación y control patronal, luego de un análisis técnico profundo, verificación y seguimiento a empresas e instituciones registradas en el IESS, determinó cuáles de estas han cumplido con el pago oportuno

de las obligaciones patronales según manda la Constitución Política de la República, la ley de la seguridad social, que en su artículo 73. No habiendo incurrido estas en los últimos años en lo tipificado en los artículos 89 y 44 de esta misma ley, que determina el interés, multas por mora patronal, por aportes, fondos de reserva, descuentos por préstamos quirografarios, hipotecarios y otros dispuestos por IESS, que provengan de convenios firmados entre empleadores y el Instituto.

Finalmente, felicitó a las empresas merecedoras de este reconocimiento por cumplir con todas las obligaciones y que esta conducta demostrada por ustedes tenga un apreciado eco en la colectividad y que se convierte en un invalorable material con el cual diseñemos la sociedad moral y ética que todos soñamos.

Ver noticia en www.ups.edu.ec